



Ministerio de Agricultura y Ganadería

RESOLUCIÓN N° 470

POR LA CUAL SE DISPONE LA INCLUSIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE CULTIVARES PROTEGIDOS (RNCP) LAS VARIEDADES DE LAS SIGUIENTES ESPECIES: CAÑA DE AZÚCAR (*SACCCHARUM OFFICINARUM* (L.)), HABILLA (*PHASELUS VULGARIS* (L.)), MELON (*CUCUMIS MELO* (L.)), TOMATE (*LYCOPERSICON LYCOPERSICUM* (L.) Y LAS FORRAJERAS (*DIGITARIA MILANJIANA*), (*DIGITARIA NATALENSIS*), (*DESMANTHUS VIRGATUS*), (*ALYSICARPUS VAGINALES*).

Asunción, 02 de agosto de 1999.-

VISTA: La presentación realizada por la Dirección de Semillas, dependencia del Gabinete del Viceministro de Agricultura, en la cual solicita se formule la Resolución Ministerial para incluir nuevas especies en el Registro Nacional de Cultivares Protegidos (RNCP), y,

CONSIDERANDO: Que, las especies no incluidas en el Registro Nacional de Cultivares Protegidos (RNCP) podrán ser incluidas en el mismo por Resolución de este Ministerio a propuesta de la Dirección de Semillas, Art. 24º, Ley N° 385/94, “De Semillas y Protección de Cultivares”.

Los numerales 2 y 3 del Art. N° 4 de la Ley N° 988/96, que aprueba el Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales.

Que, la Asesoría Jurídica del MAG, por dictamen N° 848/99, expresa que no presenta objeción legal, por lo que corresponde seguir con los trámites para su aprobación, dando así cumplimiento al requisito establecido en el Art. 24º, Ley N° 385/94, “De Semillas y Protección de Cultivares” y al Art. 4º, numeral 2 y 3 de la Ley N° 988/96.-

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA RESUELVE

Art. 1º.-Dispóngase la inclusión en el Registro Nacional de cultivares Protegidos (RNCP), las siguientes especies: CAÑA DE AZÚCAR (*SACCCHARUM OFFICINARUM* (L.)), HABILLA (*PHASELUS VULGARIS* (L.)), MELON (*CUCUMIS MELO* (L.)), TOMATE (*LYCOPERSICON LYCOPERSICUM* (L.) Y LAS FORRAJERAS (*DIGITARIA MILANJIANA*), (*DIGITARIA NATALENSIS*), (*DESMANTHUS VIRGATUS*), (*ALYSICARPUS VAGINALES*).

Art. 2º.-Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archívese.

**LUÍS ALBERTO WAGNER
MINISTRO**